



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 18 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0007832 / VISTOS:

1. Ord. 611 de Sra. Carolina Maturana Toro, jefa de Personal a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar y regularizar modificar contrato por prestación de servicios a honorarios a doña LORENA DEL ROSARIO CARRIZO ARAYA;
2. Decreto Alcaldicio N°7309 de fecha 21 de Noviembre de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña LORENA DEL ROSARIO CARRIZO ARAYA, cédula de identidad N°8.265.152-7;
3. Certificado N°1718 Disponibilidad Presupuestaria extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°7309 del 21 de Noviembre de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

.... Los Honorarios serán la suma de \$111.111.- (CIENTO INCE MIL CIENTO ONCE PESOS), ingreso bruto, POR UNICA VEZ, MES DE SEPTIEMBRE Y LA SUMA DE \$222.222.- (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS), ingreso bruto, MENSUAL con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501109008, MAS CAPAZ, OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERIA (DIDECO).

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

.... Los Honorarios serán la suma de \$111.111.- (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto, POR UNICA VEZ, desde el 16 al 30 de Septiembre de 2014, y la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), ingreso bruto, MENSUAL, desde el 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501109008, MAS CAPAZ, OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERIA (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°7309 del 21 de Noviembre de 2014, queda vigente inalterado e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Presupuesto 4.Comunicaciones 5.Interesado 6.Persona
LMG/DMB/ilt.-



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 9 de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. **Luis Mella Gajardo**, Cédula de Identidad N°**9.004.430-3**, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña **LORENA DEL ROSARIO CARRIZO ARAYA**, Cédula de Identidad 8.265.152-7, AUXILIAR DE SERVICIO, con domicilio en calle Yungay N° 0042, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

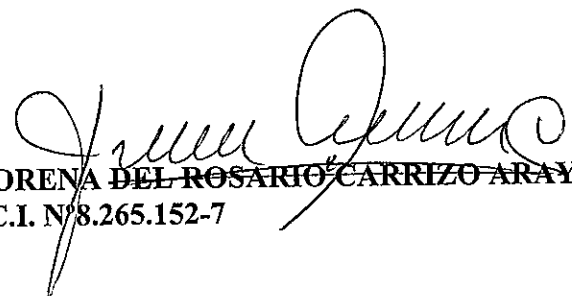
DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

.... Los Honorarios serán la suma de \$111.111.- (CIENTO INCE MIL CIENTO ONCE PESOS), ingreso bruto, POR UNICA VEZ, MES DE SEPTIEMBRE Y LA SUMA DE \$222.222.- (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS), ingreso bruto, MENSUAL con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501109008, MAS CAPAZ, OPERACIONES BÁSICAS DE PASTERIA (DIDECO).

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

.... Los Honorarios serán la suma de \$111.111.- (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto, POR UNICA VEZ, desde el 16 al 30 de Septiembre de 2014, y la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), ingreso bruto, MENSUAL, desde el 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501109008, MAS CAPAZ, OPERACIONES BÁSICAS DE PASTERIA (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N° 7309 de fecha 21 de Noviembre de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


LORENA DEL ROSARIO CARRIZO ARAYA
C.I. N°8.265.152-7


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE